

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
12 DE JULIO DEL 2024**

En el Municipio de Colón, Querétaro siendo las 11:00 –once horas-, del día 12 –doce- de julio del año 2024 –dos mil veinticuatro-, reunidos en la sala de reuniones de la Jefatura de Gabinete, ubicado en Plaza Héroes de la Revolución No. 1, Colonia Centro, Colón, Querétaro; se encuentran reunidos la Licenciada María Dolores Ibarra Aguillón, Titular de la Unidad de Transparencia, así como la Contadora Pública Maricarmen Amado Puebla, Encargada de Despacho de la Jefatura de Gabinete, la Licenciada María Georgina Alvarado Rodríguez, Directora del Departamento Jurídico del Municipio de Colón, sí mismo, la Licenciada Vianey Alejandra Camarena Suárez, Secretaría de la Contraloría municipal de Colón, Querétaro y el C. León Felipe de Jesús Ramírez Hernández, Secretario de Gobierno, estos dos últimos en su carácter de invitados asisten a la celebración de la presente sesión ordinaria del Comité de Transparencia, la cual se desarrollará conforme al siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Toma de protesta de la Secretaria del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Qro.
3. Aprobación del orden del día.
4. Análisis y en su caso, aprobación para confirmar la declaración de inexistencia de la información consistente en el documento Atlas de Riesgo del municipio de Colón, Qro.
5. Análisis y en su caso, aprobación para declarar como información “Confidencial” los Datos Personales en posesión de sujetos obligados concernientes en: Nombre del servidor público responsable, cargo y secretaría de adscripción, registros laborales identificables, domicilios particulares, características físicas, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Número de folio del INE, nombre de terceros, Media filiación, número de pasaporte, número de juicio laboral y diagnóstico médico, descritos y mencionados dentro de las resoluciones y oficios de aprobación de sanción, emitidos durante el segundo trimestre (abril- junio) de 2024 en la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.
6. Asuntos generales
7. Lectura y aprobación del Acta de la presente Sesión
8. Clausura de la sesión

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.**

12 DE JULIO DEL 2024

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

En uso de la voz, la Lic. María Dolores Ibarra Aguillón, Presidenta del Comité de Transparencia, señala que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción III del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, le encomienda a la Licenciada María Georgina Alvarado Rodríguez, Vocal de este colegiado realice las funciones de Secretaria hasta donde su participación sea necesaria como tal, en la presente sesión e inicie con el pase de lista.

Acto seguido, la Licenciada María Georgina Alvarado Rodríguez, Vocal del Comité de Transparencia en funciones de Secretaria, procede al pase de lista de los integrantes del Comité de Transparencia, informando que se cuenta con la presencia de dos de los tres miembros de este colegiado y dos invitados, por lo que al haber mayoría de los miembros del Comité, existe quórum para que todos los acuerdos que se tomen sean legalmente válidos, por lo que se declara instalada la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro.

A continuación, la Presidenta Comité de Transparencia instruye a la Licenciada María Georgina Alvarado Rodríguez, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el cual corresponde al:

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- TOMA DE PROTESTA DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

En uso de la voz, la Licenciada María Dolores Ibarra Aguillón, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, informa que en virtud del movimiento administrativo del Licenciado José Nemorio Guevara Ibarra, quien fuera Jefe de Gabinete hasta el pasado 04 de marzo del presente año, y toda vez que previamente había nombrado como suplente al Licenciado Gerardo Puebla Hernández, Director Técnico de la Jefatura de Gabinete, este colegiado continuó sesionando debido a que no se había nombrado a un nuevo Jefe de Gabinete o encargado de despacho del área sino hasta el pasado 02 de mayo del actual, en que la Contadora Pública Maricarmen Amado Puebla, asumió en cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como del 76 y 77 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado del Estado de Querétaro en relación a los diversos 16, 17, 18, 19, 20 y 28 del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, se convocó su presencia con la finalidad de que rinda protesta como miembro

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

12 DE JULIO DEL 2024

de este colegiado en el cargo de Secretaria del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro.

En virtud de lo anterior, la Licenciada María Dolores Ibarra Aguillón, Presidenta de este comité solicita a los presentes se pongan de pie para proceder a realizar la protesta de ley a la Contadora Pública Maricarmen Amado Puebla, Encargada de Despacho de la Jefatura de Gabinete del Municipio de Colón, Querétaro.

- **Presidenta:** *Contadora Pública Maricarmen Amado Puebla ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Querétaro, las leyes generales, federales y locales en materia de acceso a la Información pública y protección de datos personales, así como los reglamentos y acuerdos que dicha normatividad emanen y cumplir leal y patrióticamente el cargo de Secretaria del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro que se le ha conferido?*
- **Contadora pública Maricarmen Amado Puebla:** *¡Sí, protesto!*
- **Presidenta:** *Si no lo hicieras así que la nación te lo demande.*

Continuando con el desahogo de la sesión, la Licenciada María Dolores Ibarra Aguillón, en su carácter de Presidenta de este cuerpo colegiado, agradece el desempeño de la Licenciada María Georgina Alvarado Rodríguez, Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, quien realizó las funciones de Secretaria al inicio de la sesión, y toda vez que la Encargada de Despacho de la Jefatura de Gabinete ha tomado posesión del cargo como Secretaria, el Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro se encuentra plenamente integrado por sus tres integrantes, por lo que el quórum legal se actualiza y se le instruye para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROBABACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz, la Secretaria del Comité de Transparencia, señala que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, se pone a consideración de los presentes el orden del día propuesto para el desahogo de la presente sesión, por lo que en la Presidenta de esta colegiado solicita que en votación económica se sirvan a emitir su voto levantando la mano, sí se aprueba el orden del día propuesto y solicita a la Secretaria de este colegiado de cuenta de la votación correspondiente.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.**

12 DE JULIO DEL 2024

Acto seguido, la Secretaria del Comité de Transparencia, C.P. Maricarmen Amado Puebla, informa que se cuentan con tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba el orden día propuesto.

Una vez aprobado el orden del día propuesto, la Presidenta del Comité de Transparencia instruye a la Secretaria continuar con desahogo de la presente sesión.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CONSISTENTE EN EL DOCUMENTO ATLAS DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

A continuación, la Secretaria del Comité de Transparencia, procede al desahogo del cuarto punto del día correspondiente al análisis y en su caso, aprobación para confirmar la declaración de inexistencia de la información consistente en el documento Atlas de Riesgos del municipio de Colón, Querétaro, por lo cual cede el uso de la voz a la presidenta de este colegiado para que refiera los antecedentes.

La Presidenta del Comité de Transparencia, informa a los miembros de este colegiado que en fecha 24 de junio de 2014, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 220457524000095, que cita a la literalidad:

“Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente: 1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar. 2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares. 3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. 4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. 5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro. 6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto. 8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente. 10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 11. Última

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
12 DE JULIO DEL 2024**

versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares. 12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares. 13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares. 14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares. 15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares. 16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares. 17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud." (Sic).

Añade que, en virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38 y 39 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., dicha solicitud fue turnada a la Secretaría de Gobierno mediante el oficio UTMC.0350.2024 de fecha 26 de junio de 2024, por lo que en fecha 02 de julio del presente año, a través de su similar 0203/SEGOB/2024 el C. León Felipe de Jesús Ramírez Hernández, Secretario de Gobierno del municipio de Colón, informó que mediante la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro de fecha 18 de enero de 2023, se declaró la inexistencia de la información correspondiente al Atlas de Riesgos del municipio de Colón, Querétaro. Así mismo, añadió que a la fecha no se cuenta con el presupuesto necesario para su creación, adquisición y funcionamiento, por lo que no es posible proporcionar dicha información al solicitante.

Asentó que en virtud de lo anterior, es dable señalar que una vez que se realizó una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable física y digital de la información requerida por el solicitante en los archivos de la Secretaría de Gobierno de municipio de Colón, Querétaro, y toda vez que no fue localizada dicha información por las razones que previamente expresó el titular de esa área, se pone a su consideración de los miembros de este colegiado confirmar la inexistencia de la información, debido a que se actualiza la causal de dicha declaratoria prevista en los artículos 43 fracción II, 136 fracción II y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

En esa tesitura

En esa tesitura, la Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro solicita a los miembros de este colegiado que los que estén por la afirmativa sobre la aprobación para confirmar la declaración de inexistencia de la información consistente en el documento Atlas de Riesgos del municipio de Colón, Querétaro, se sirvan a emitir su votos de manera económica levantando su mano.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
12 DE JULIO DEL 2024**

En consecuencia la Secretaria del Comité de Transparencia Maricarmen Amado Puebla, informa que se tienen tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad el Acuerdo para confirmar la declaración de inexistencia de la información consistente en el documento Atlas de Riesgos del municipio de Colón, Querétaro.

A continuación, la Presidenta del Comité, solicita se proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DECLARAR COMO INFORMACIÓN "CONFIDENCIAL" LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS CONCERNIENTES EN: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE, CARGO Y SECRETARÍA DE ADSCRIPCIÓN, REGISTROS LABORALES IDENTIFICABLES, DOMICILIOS PARTICULARES, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, NÚMERO DE FOLIO DEL INE, NOMBRE DE TERCEROS, MEDIA FILIACIÓN, NÚMERO DE PASAPORTE, NÚMERO DE JUICIO LABORAL Y DIAGNÓSTICO MÉDICO, DESCRITOS Y MENCIONADOS DENTRO DE LAS RESOLUCIONES Y OFICIOS DE APROBACIÓN DE SANCIÓN, EMITIDOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL- JUNIO) DE 2024 EN LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERÉTARO.

En su oportunidad, la Secretaria del Comité de Transparencia, C.P. Maricarmen Amado Puebla, procede al desahogo del quinto punto del día, correspondiente al análisis y en su caso, aprobación para declarar como información "Confidencial" los Datos Personales en posesión de sujetos obligados concernientes en: Nombre del servidor público responsable, cargo y secretaría de adscripción, registros laborales identificables, domicilios particulares, características físicas, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Número de folio del INE, nombre de terceros, Media filiación, número de pasaporte, número de juicio laboral y diagnóstico médico, descritos y mencionados dentro de las resoluciones y oficios de aprobación de sanción, emitidos durante el segundo trimestre (abril- junio) de 2024 en la Secretaria de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

En uso de la voz, la Presidenta del Comité, informó que en fecha 14 de junio de 2024 del 2024, a través del oficio UTMC.0337.2024, la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, solicitó a las dependencias del municipio de Colón realizaran la actualización de las obligaciones de transparencia en los formatos Excel que emite la Plataforma Nacional de Transparencia correspondientes al segundo trimestre del 2024.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
12 DE JULIO DEL 2024**

Por lo anterior, en fecha 03 de julio de 2024, la Secretaria de la Contraloría municipal de Colón, Querétaro, solicitó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, solicitó la clasificación de la información consistente en los Datos Personales en posesión de sujetos obligados concernientes en: Nombre del servidor público responsable, cargo y secretaría de adscripción, registros laborales identificables, domicilios particulares, características físicas, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Número de folio del INE, nombre de terceros, Media filiación, número de pasaporte, número de juicio laboral y diagnóstico médico, descritos y mencionados dentro de las resoluciones y oficios de aprobación de sanción que se ventilan al interior de la Secretaría de la Contraloría municipal de Colón, Querétaro, por lo que remitió:

1 propuesta de versión pública de resolución dictada por la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Qro., a través de la Dirección de Substanciación y Resolución, recaída al procedimiento de responsabilidad respectivo; así como

1 oficio de aprobación de Sanción; y

31 propuesta de versiones públicas de resolución dictadas por la Dirección de Substanciación y Resolución, recaídas a los procedimientos de Responsabilidad administrativa.

En esa tesitura, la Presidenta del Comité de Transparencia somete a consideración de este colegiado la aprobación de la clasificación de la Información como CONFIDENCIAL consistente en los Datos Personales en posesión de sujetos obligados concernientes en: Nombre del servidor público responsable, cargo y secretaría de adscripción, registros laborales identificables, domicilios particulares, características físicas, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Número de folio del INE, nombre de terceros, media filiación, número de pasaporte, número de juicio laboral y diagnóstico médico, descritos y mencionados dentro de las versiones públicas de las resoluciones y oficios de aprobación de sanción, emitidos durante el segundo trimestre (abril- junio) de 2024 en la Secretaria de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, por lo que solicita que en virtud de actualizarse las causales de clasificación señalados en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Lineamientos segundo fracción I, cuarto, séptimo fracción III, trigésimo último párrafo, trigésimo octavo fracción I y último párrafo, quincuagésimo sexto, sexagésimo segundo, sexagésimo tercero de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
12 DE JULIO DEL 2024**

En virtud de lo anterior, y toda vez que fue turnada en tiempo y de forma adjunta a la convocatoria para esta sesión las versiones públicas y los argumentos expuestos por la Secretaria de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro para la clasificación de la información como confidencial consistente en los Datos Personales en posesión de sujetos obligados concernientes en: Nombre del servidor público responsable, cargo y secretaría de adscripción, registros laborales identificables, domicilios particulares, características físicas, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Número de folio del INE, nombre de terceros, media filiación, número de pasaporte, número de juicio laboral y diagnóstico médico, descritos y mencionados dentro de las versiones públicas de las resoluciones y oficios de aprobación de sanción, emitidos durante el segundo trimestre (abril- junio) de 2024, solicita a los integrantes del Comité que los que estén a favor de la aprobación para la clasificación de la información, lo manifiesten manera económica levantando su mano.

Acto seguido, la Secretaria del Comité de Transparencia C.P. Maricarmen Amado Puebla, da cuenta de tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad la clasificación de la información antes descrita.

A continuación, la Presidenta del Comité, solicita a la Secretaria que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES

A continuación, la Secretaria del Comité de transparencia C.P. Maricarmen Amado Puebla, informa que el sexto punto del orden del día corresponde a los asuntos generales, por lo que solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia, manifiesten si desean incluir algún asunto general dentro de la presente sesión, registrando solamente su participación para solicitar a este colegiado que se nombre al C. José Paulo Castillo Reséndiz, Director de Vinculación con Autoridades Auxiliares, adscrito a la Jefatura de Gabinete como suplente de la Secretaria de este órgano deliberador. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro.

En uso de la voz, la Licenciada María Dolores Ibarra Aguillón, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, pone a consideración la propuesta formulada por la C.P. Maricarmen Amado Puebla para que se apruebe el nombramiento como suplente de la Secretaria de este colegiado al C. José Paulo Castillo Reséndiz Director de Vinculación con Autoridades Auxiliares, adscrito a la Jefatura de Gabinete, por lo que

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
12 DE JULIO DEL 2024**

solicita que los que estén por la afirmativa se sirvan a manifestarlo de manera económica levantando la mano.

Acto seguido la Secretaria del Comité C.P. Maricarmen Amado Puebla, da cuenta de tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad el nombramiento como suplente de la Secretaria del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro al C. José Paula Castillo Reséndiz.

A continuación, la Presidenta del Comité, solicita a la Secretaria que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN

A continuación, la Secretaria del Comité de Transparencia informa que el séptimo punto del orden del día corresponde a la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, la Licenciada María Dolores Ibarra Aguillón, Presidenta del Comité, instruye a la Secretaria del Comité de Transparencia dé Lectura a la presente acta y una vez concluida, someta a votación la aprobación de la misma. Una vez terminada la lectura del acta correspondiente, se consulta a los integrantes de este colegiado que quienes estén por la afirmativa para la aprobación de la presente acta en todos sus términos, se sirvan a manifestarlo de manera económica levantando su mano.

En virtud de lo anterior, la C.P. Maricarmen Amado Puebla da cuenta de tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad en todos sus términos el acta de la presente sesión para que surta sus efectos legales a partir de esta fecha.

Acto seguido, la Licenciada María Dolores Ibarra Aguillón, Presidenta del Comité de Transparencia, solicita a la Secretaria del Comité el desahogo del siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA

La Secretaria del Comité de Transparencia Maricarmen Amado Puebla, informa a la Presidenta de este colegiado que ha sido agotado el orden del día propuesto.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

12 DE JULIO DEL 2024

En virtud de lo anterior, y toda vez que fueron desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto por tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia, la Licenciada María Dolores Ibarra Aguillón, manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 13:00 –trece horas- del día 12 –doce- de julio del año 2024 –dos mil veinticuatro-, “Se clausura la sesión”.



Lic. María Dolores Ibarra Aguillón
Presidenta del Comité de Transparencia



C.P. Maricarmen Amado Puebla
Secretaria



Lic. María Georgina Alvarado Rodríguez
Vocal

INVITADOS



Lic. Vianey Alejandra Camarena Suárez
Secretaria de la Contraloría Municipal de
Colón, Querétaro



C. León Felipe de Jesús Ramírez Hernández
Secretario de Gobierno del Municipio de
Colón, Querétaro